Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO DE AMBULANCIA
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 03/12 AD REFERENDUM
ID Nº : 228.279

Asunción, 30 de Enero de 2012

DICTAMEN Nº 02/2012

Contratación de Directa Nº 03/12 **"SERVICIO DE AMBULANCIA"**, ID Nº 228.279, - Ad Referéndum conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 295 del Consejo de Administración, Acta N° 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución No. 1235/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 50 de fecha 20/12/2011 que aprueba el PAC Provisorio.

3- Resolución No. 1256/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 51 de fecha 27/12/2011 que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE AMBULANCIA la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones) en el Rubro 260 "Servicios Técnico y Profesionales", para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012.

4- Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2012 para el Servicio de Ambulancia, Objeto del Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES por el monto Total de Gs.99.000.000.

5- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

6- Acta de Apertura de la UOC de 20/01/2012

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comite de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

- **SERVICIO MEDICO FAMILIAR**
- **GEMA S.A.**
- **SASA S.R.L.**
- **GRUPO IDEM S.A.**
- **SIME S.A.**

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: EPEM, SASA S.R.L., GEMA S.A. y SIME S.A., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
EPEM	116.160.000
SASA S.R.L.	99.000.000
GEMA S.A.	105.600.000
SIME S.A.	114.600.000

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	EPEM S.A	SASA S.R.L.	GEMA S.A.	SIME S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Malvina León A.
Miembro del Comité

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	EPEM S.A	SASA S.R.L.	GEMA S.A.	SIME S.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, EPEM S.A., SIME S.A., G.E.M.A. S.A., Y SASA S.R.L. concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

10-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma SASA S.R.L., para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

11-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SASA S.R.L.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 03/12 "SERVICIO DE AMBULANCIA" AD-REFERENDUM, ID.N°227-279.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

PROPUESTA DE ADJUDICACION

10. Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **SASA S.R.L.**. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de Gs. 99.000.000.- (Guaraníes Noventa y Nueve Millones), I.V.A. incluido. sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2012.

Es nuestro informe.

Abog. César Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación